

| IDENTIFICADOR | OBLIGADO TRIBUTARIO | DNI/NIF | DIRECCION |
|--------------------|---------------------------------|-------------|--|
| BASUAG 800021475-0 | SERRANO*SANCHEZ, SERGIO DARIO | 025110565-Q | CL DESCONOCIDA-SANTILLANA DEL MAR |
| BASUAG 900001902-0 | SERRANO*SANCHEZ, SERGIO DARIO | 025110565-Q | CL DESCONOCIDA-SANTILLANA DEL MAR |
| BASUAG 900001903-0 | SETIEN*LOPEZ, MARIA DOLORES | 072110582-Q | BO BOSQUE (EL), 58 VIVEDA-SANTILLANA DEL MAR |
| BASUAG 800021476-0 | SETIEN*LOPEZ, MARIA DOLORES | 072110582-Q | BO BOSQUE (EL), 58 VIVEDA-SANTILLANA DEL MAR |
| BASUAG 800021444-0 | TERAN* DIAZ, JUAN JOSE | 013810058-F | BO YUSO, 12-SANTILLANA DEL MAR |
| BASUAG 800021505-0 | TOCA*PLATON, LOT | 012398820-A | BO ESCUELAS (VIVEDA), 38 TODOS-SANTILLANA DEL MAR |
| BASUAG 900001934-0 | TORICES*ARGUMOSA, SERAFIN | 013893925-Q | PB SANTILLANA, REQUEJADA ,LAS VIÑAS-SANTILLANA DEL MAR |
| BASUAG 800021507-0 | TORICES*ARGUMOSA, SERAFIN | 013893925-Q | PB SANTILLANA, REQUEJADA ,LAS VIÑAS-SANTILLANA DEL MAR |
| BASUAG 900001951-0 | TRUEBA*PALACIO, MARIA PILAR | 013801776-M | BO FONTANA (LA), 3-SANTILLANA DEL MAR |
| BASUAG 800021523-0 | TRUEBA*PALACIO, MARIA PILAR | 013801776-M | BO FONTANA (LA), 3-SANTILLANA DEL MAR |
| BASUAG 800021522-0 | TRUEBA*PALACIO, MARIA PILAR | 013801776-M | BO FONTANA (LA), 3-SANTILLANA DEL MAR |
| BASUAG 900001950-0 | TRUEBA*PALACIO, MARIA PILAR | 013801776-M | BO FONTANA (LA), 3-SANTILLANA DEL MAR |
| BASUAG 800021526-0 | TRUEBA*SAN JOSE, MIGUEL ANGEL | 072133009-H | BO PELIA (LA), 16-SANTILLANA DEL MAR |
| BASUAG 800021525-0 | TRUEBA*SAN JOSE, MIGUEL ANGEL | 072133009-H | PB BARREDA-LA PALMERA, 19 P01 DR-TORREAVEGA |
| BASUAG 900001953-0 | TRUEBA*SAN JOSE, MIGUEL ANGEL | 072133009-H | PB BARREDA-LA PALMERA, 19 P01 DR-TORREAVEGA |
| BASUAG 900001954-0 | TRUEBA*SAN JOSE, MIGUEL ANGEL | 072133009-H | BO PELIA (LA), 16-SANTILLANA DEL MAR |
| BASUAG 800021529-0 | UREÑA*MATEU, FRANCISCO | DNI20170- | CL REVOLGO-SANTILLANA DEL MAR |
| IBIR 700007955-0 | VALDES*SOMOHANO, ANGEL | 013809138-F | BO QUINTAS (LAS), QUEVEDA-SANTILLANA DEL MAR |
| BASUAG 900001967-0 | VALLIN*BLANCO, RAQUEL | 013932811-D | CL CASIMIRO SAINZ, 1 (J M SECO FDEZ)-TORREAVEGA |
| BASUAG 800021553-0 | VAZQUEZ*SANTIAÑEZ, JOSE ANTONIO | 013915877-A | CL DESCONOCIDA-SANTILLANA DEL MAR |
| BASUAG 900001981-0 | VAZQUEZ*SANTIAÑEZ, JOSE ANTONIO | 013915877-A | CL DESCONOCIDA-SANTILLANA DEL MAR |
| IBIUL 800009108-0 | VEGA*ALONSO, MARIA PURIFICACION | 013887200-F | BO FUENTE (LA), 1 QUEVEDA-SANTILLANA DEL MAR |

09/12842

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Citación para notificación por comparecencia de embargo de cuentas corrientes.

Acto administrativo por el que se cita: NOTIF EMBARGO CUENTA CORRIENTE.
Relación: 09BOPCC2.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los lunes y miércoles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas del Ayuntamiento sitas en calle Plaza Mayor, 1 de Santillana del Mar, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

| IDEN-TIFICADOR | OBLIGADO TRIBUTARIO | DNI/NIF | DIRECCIÓN |
|--------------------|---------------------------|-------------|--|
| 200800097 | BARTOLOME*MANTECON, | 013856204-S | BO HERRAN, 7 HERRAN |
| SANTILLANA DEL MAR | | | |
| 200800405 | CANONIGA*ALBA, NATIVIDAD | 010056965-P | BO RIAÑO, 8 BA 02 EXVIVEDA SANTILLANA DEL MAR |
| 200800115 | FERNANDEZ*TEZANOS, SALOME | 013911112-E | CL JESÚS OTERO, 1 SANTILLANA DEL MAR |
| 200800525 | GOMEZ*TRESGALLO, LUCIANO | 013810584-G | AV ANTONIO SANDI |
| SANTILLANA DEL MAR | | | |
| 200800504 | OTERO-CIANCA, JUAN JOSÉ | 013812022-Q | BO VIVEDA, PEREO, 27 SANTILLANA DEL MAR |

| IDEN-TIFICADOR | OBLIGADO TRIBUTARIO | DNI/NIF | DIRECCIÓN |
|-------------------|----------------------------------|-------------|--|
| 200800474 | PEREZ*ARROYO, JOSE MANUEL | 072129965-X | BO MERMON SANTILLANA DEL MAR |
| 200800218 | RUIZ*OTERO, JUAN JOSÉ | 000027630-F | BO HERRAN SANTILLANA DEL MAR |
| 200800429 | SAIZ*FELICES, MANUEL FERNANDO | 013910698-E | PB SANTILLANA, 2 EL CUCO SANTILLANA DEL MAR |
| 200800246 | SAN EMETERIO*OLIVA, | 013918515-L | BO ESCUELAS (LAS) (VIVEDA), 34 |
| VIVEDA SANTILLANA | | | |

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santillana del Mar, 10 de agosto de 2009.-La tesorera, Elena Rodríguez Gutiérrez.

09/12843

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Aprobación, exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de la Tasa por Recogida de Basuras para el ejercicio 2009, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía nº 124/2009, de fecha 20 de agosto de 2009, han sido aprobados los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de la Tasa por Recogida de Basuras, correspondientes al ejercicio 2009.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte

días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública de los citados padrones, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se hace público la apertura del período de cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de la Tasa por Recogida de Basuras. El período voluntario para el pago de las cuotas correspondientes abarcará del 19 de septiembre al 20 de noviembre de 2.009, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Vega de Liébana, 21 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, Mariano Gómez Salceda.
09/12976

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Aprobación definitiva de los bienes y/o derechos afectados por la ejecución de la obra 2ª fase del saneamiento en La Escallada-Casuso (Ambrosero).

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 6 de agosto de 2009, se acordó aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra, rectificando el error material existente en la identificación de unos de los titulares afectados en el acuerdo inicial, en los siguientes términos:

ANEXO

A) SERVIDUMBRES PERPETUAS

| FINCA Nº PROPIETARIO | DATOS CATASTRO | | SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (M2) | VALORACIÓN EUROS |
|----------------------------|-------------------|------|-------------------------------------|---------------------|
| | POL | PAR. | | |
| 1 Doña Emilia Ruiz Palacio | 22 | 71 | 56 | 112,00 euros |
| 2 Don Daniel Ruiz Palacio | 22 | 155 | 160 | 320,00 euros |

B) OCUPACIONES TEMPORALES

| FINCA Nº PROPIETARIO | DATOS CATASTRO | | OCUPACIÓN TEMPORAL (M2) | VALORACIÓN EUROS |
|----------------------------|-------------------|------|-------------------------------|---------------------|
| | POL | PAR. | | |
| 1 Doña Emilia Ruiz Palacio | 22 | 71 | 56 | 112,00 euros |
| 2 Don Daniel Ruiz Palacio | 22 | 155 | 160 | 320,00 euros |

Bárcena de Cicero, 24 de agosto de 2009.—El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.
09/13020

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Notificación de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, teléfono 942-208044.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

| INTERESADO | NIF | IMPORTE | CURSO | CAUSA |
|--|-----------|---------|-----------|-------|
| FERNANDEZ NOBREGA, JOSE MIGUEL C/ San Antón, 11- 5º. SANTANDER | 72180570S | 90,00 | 2006/2007 | 1.1 |
| RUIZ ROMERO, AITOR C/ Poeta José Luis Hidalgo, 6-ent. B TORRELAVERGA (CANTABRIA) | 13936770N | 539,00 | 2006/2007 | 7.4 |

Santander, 24 agosto de 2009.—El jefe del Servicio de Centros, Óscar Ortiz López.
09/12867

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expedientes de subvenciones reguladas por la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales.

En los expedientes de ayudas destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales, se ha remitido a los interesados/as notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de 09 de JUNIO de 2009 concediendo las subvenciones por los importes que se citan:

- Nº expediente: 2009/305.
- Interesado/a: «CONSTRUCCIONES MARTÍN RIVAS, S. L.».
- Cuantía: 2.500 euros.

Se pone en conocimiento de los interesados/as que estas subvenciones están cofinanciadas al 50% por el Fondo Social Europeo. Por ello, aparecerán en una lista pública de conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 7.2 d) del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Igualmente, se les informa de que estas ayudas están sometidas al régimen de minimis regulado por el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis, el Reglamento (CE) nº 875/2007 de la Comisión, de 24 de julio de 2007, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis en el sector pesquero y que modifica el Reglamento (CE) nº 1860/2004, y el Reglamento (CE) nº 1535/2007 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2007, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis en el sector de la producción de productos agrícolas, según sea la actividad de la persona beneficiaria.

Finalmente se les comunica que, como beneficiarios de las subvenciones reguladas en la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, deberán cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 12 de la misma.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.